

Decreto 2331, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor José Vela Zanetti.— G. O. N° 8077 del 2 de enero de 1957.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2331

CONSIDERANDO: los actos merecimientos del señor José Vela Zanetti;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial, al señor José Vela Zanetti.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Reglamento No. 2332, de Hoteles Restaurantes, Fondas, Bares, Casas de Huéspedes y Cafeterías.— G. O. N° 8077 del 2 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2332

VISTO el artículo 89 y siguientes del Código Trujillo de Salud Pública (Ley No. 4471 del 3 de junio de 1956);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente